Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 2

2952/2024 URBINA DELGADO, KEILA SARAI s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

San Martin, de junio de 2026

Por devueltos. Téngase por contestada la vista conferida.

AUTOS Y VISTOS: Este expediente N° **2952/2024** caratulado: "**URBINA DELGADO, KEILA SARAI s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA,**" para resolver sobre su mérito y;

CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y sus decretos reglamentarios, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, habiéndose cumplido con la intervención del Ministerio Público Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a la Sra. **URBINA DELGADO KEILA SARAI**, titular del **D.N.I. 95.939.926** y demás datos filiatorios denunciados en autos, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los doce (12) meses bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 20.974.

Notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su despacho y comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Carta de Ciudadanía -Cámara Nacional Electoral-, a la Dirección Nacional de Migraciones y fecho, archívese.

FAF

ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
Date: 2026.06.23 11:47:33 ART

#38694119#507724706#20260623080633382